

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.297/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 4.224, de fecha 13 de junio de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 074/2023, denominada **"Mejoramiento Techumbre y Entorno de Sede Social Junta de Vecinos Enquelga, Alto Hospicio"**, ID 3447-107-LP23; Memorando N° 814, de fecha 15 de junio de 2023, que solicita decretar las modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas en el sentido que se indica.

DECRETO:

1.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 074/2023, denominada **"Mejoramiento Techumbre y Entorno de Sede Social Junta de Vecinos Enquelga, Alto Hospicio"**, ID 3447-107-LP23, en el siguiente sentido:



Art.32° La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-051 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2019 para ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y ENTORNO DE SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ENQUELGA, ALTO HOSPICIO"**, Código BIP N° 40047556-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

Debe Decir:

Art. 32°

La totalidad de la obra solicitada en la presente licitación, serán pagadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, imputándose los gastos asociados a la **Cuenta N° 114-05-02-002-050 del Presupuesto Municipal Vigente**, mediante la administración de fondos transferidos por el **Gobierno Regional de Tarapacá**, en el marco del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) Año 2019 para ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO TECHUMBRE Y ENTORNO DE SEDE SOCIAL JUNTA DE VECINOS ENQUELGA, ALTO HOSPICIO"**, Código BIP N° 40047556-0, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

Donde Dice:

Art.38° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 12:00 hrs. del miércoles 05 de julio del 2023**. La única excepción a este mecanismo de presentación es la **garantía de seriedad de la oferta** que deberá presentarse según lo señalado en el **Art.178°** de las bases, sin perjuicio que además debe ingresar una copia digital de la misma en el portal electrónico, dentro de los antecedentes técnicos.

Debe Decir:

Art.38° Los interesados deberán presentar todos los antecedentes requeridos y que conformen sus Antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos, sólo a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas del Estado (www.mercadopublico.cl), con sus anexos, si correspondiere, **antes de las 12:00 hrs. del miércoles 05 de julio del 2023**. La única excepción a este mecanismo de presentación es la **garantía de seriedad de la oferta** que deberá presentarse según lo señalado en el **Art.78°** de las bases, sin perjuicio que además debe ingresar una copia digital de la misma en el portal electrónico, dentro de los antecedentes técnicos.



Donde Dice:

Art.119° Letra f) Para el primer estado de pago, se presentará además Original de la **Caución y/o Garantía a nombre del Gobierno Regional de Tarapacá**, la que debe incluir el nombre del Proyecto, la que permanecerá en custodia del mandante con certificado de autenticidad.

Debe Decir:

Art.119° Letra f) **ELIMINADO (no considerar esta información).**

Donde Dice:

Art. 187° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	: Miércoles, 14 de junio del 2023.
Inicio Consultas	: Miércoles, 14 de junio del 2023, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Martes, 20 de junio del 2023, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 23 de junio del 2023, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 28 de junio del 2023, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 05 de julio del 2023, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 05 de julio del 2023, a las 12:30 hrs.

Debe Decir:

Art. 187° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación	: Miércoles, 14 de junio del 2023.
Inicio Consultas	: Miércoles, 14 de junio del 2023, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Martes, 20 de junio del 2023, a las 12:30 hrs.
Término Consultas	: Viernes, 23 de junio del 2023, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 28 de junio del 2023, desde las 19:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Miércoles, 05 de julio del 2023, a las 12:00 hrs.
Apertura	: Miércoles, 05 de julio del 2023, a las 12:30 hrs.

2.- Como se indica en el Artículo 26° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID 3447-107-LP23, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Dyca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Obras Municipales
Jurídico